

DECRETO REGISTRADO N° 2755 /

CONCÓN, 16 NOV 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto N°1988 de fecha 10 de agosto de 2022 que indica la contratación en calidad de honorarios de la Srta. Camila Valdebenito Figueroa, para prestar servicio de Informadora Turística.
11. Ordinario N°230 de 26 de octubre de 2022 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo el cual solicita autorización al Sr. Alcalde para uso de viáticos para la Srta. Camila Valdebenito Figueroa, con autorización de la Administradora Municipal el día 07 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, Anexo de contrato a la **Srta. CAMILA VALDEBENITO FIGUEROA, RUN N°** [REDACTED], quién presta el servicio de Informadora Turística del Programa Promoción Turística; dependiendo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, incorporando a su decreto de contratación N°1988, el derecho a viáticos, a contar del 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

 **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**
ALCALDE

FRV/MEG/MG/cct
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado